

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 21416

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 4 de febrero de 2021.

Señor Gerente:

DEUDA PUBLICA. BONOS DEL TESORO NACIONAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución Conjunta (SH-SF) Nº 7 (B.O.: 4/2/2021) se dispone que “Bono del Tesoro Nacional en Pesos BADLAR Privada más margen Vencimiento 6 de febrero de 2023”, emitido conforme a la presente disposición, goza de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

Saludo al señor Gerente muy atentamente.


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada